



**UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANTICORRUPCIÓN**

---

INFORME CUENTA PÚBLICA 2014

---

## **Informe Cuenta Pública Fiscal Nacional:** **Unidad Especializada Anticorrupción**

La investigación de los delitos de corrupción, a nivel estadístico, sigue representando, dentro del universo de causas que ingresan al Ministerio Público, tan sólo un 0,1 por ciento del total de denuncias recibidas durante el 2013, con sólo 1.413<sup>1</sup> investigaciones iniciadas durante el año lo que, en comparación, con el 2012 implica un aumento de un 3,7%.

A nivel de términos de estas causas, durante el 2013 se finalizaron 1.700 casos, existiendo un aumento de un 6,6% en comparación con el año 2012.

Como se indicó en cuentas anteriores, la cifra del 0,1 por ciento de ingresos no es representativa de las dificultades que implica investigar este tipo de delitos. Uno de los parámetros objetivos que nos permiten sustentar esta conclusión, son los tiempos promedio de tramitación de casos.

A nivel de salidas judiciales, el tiempo que tarda la investigación y enjuiciamiento de los delitos de corrupción es un promedio de **508 días**, el segundo más prolongado considerando las demás categorías de delitos. En tanto que, respecto a las salidas no judiciales, el promedio es de **312 días**, el segundo promedio más lento de todas las demás categorías delictuales.

En comparación con el 2012, se observa una disminución en promedio de 30 días promedio en los tiempos de adopción de salidas judiciales por delitos de corrupción, y un aumento de 34 días promedio en la tramitación de términos no judiciales.

Sin embargo, el aspecto cuantitativo no refleja la complejidad que tiene investigar este tipo de casos, en otras palabras, las estadísticas no dan cuenta de las dificultades al nivel "cualitativo".

---

<sup>1</sup> La fuente de las estadísticas nombradas en este documento son el Boletín Estadístico Anual del Ministerio Público - 2013.

En efecto, la corrupción es un fenómeno social de mayor amplitud que la mera tipificación de los delitos funcionarios, y que incumbe, en su lucha por erradicarlo, a muchas más instituciones que la sola fiscalía. Tal como se señala en el preámbulo de la Convención de la OCDE contra el cohecho a funcionario público extranjero, la gravedad de la corrupción se vincula a que "da origen a serias complicaciones de carácter moral y político, que puede minar el buen gobierno, afectar el desarrollo económico y distorsionar las condiciones competitivas internacionales".

En esas condiciones, la investigación de este tipo de delitos puede calificarse de alta complejidad, pues requiere enfrentar diversos desafíos prácticos y normativas para lograr una adecuada persecución penal de las conductas más graves de corrupción, como son aquellas que configuran un hecho punible de acuerdo a nuestro Código Penal.

Por ello, se ha brindado una aproximación a este trabajo, de manera especializada, capacitando permanentemente a los fiscales y a sus equipos encargados de estos delitos, con asesorías multidisciplinarias, que involucran no sólo al fiscal del caso, sino que la participación de analistas financieros, informáticos, contadores, entre otros, que permitan un verdadero trabajo en equipo, y sin descuidar la necesidad de operar de manera interinstitucional, siendo fundamental, en este tipo de investigaciones, las vinculaciones y apoyos que diversos organismos públicos nos pueden brindar para esclarecer estos casos, como son la Contraloría General de la República, ambas policías, el Consejo de Defensa del Estado, el Servicio de Impuestos Internos, Chilecompras, la Unidad de Análisis Financiero, por nombrar las coordinaciones más importantes que hemos debido establecer en esta área de trabajo.

Ahondando en los esfuerzos de capacitación desplegados, durante el año pasado, entre el 11 y 13 de junio pasado se desarrolló el Taller de Capacitación denominado "**Diseño de los mejores modelos de persecución penal de la corrupción y el lavado de activos, usando técnicas de seguimiento de los flujos financieros e inteligencia investigativa para la efectiva condena y recuperación de activos con el fin de promover la integración económica regional**", en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), el cual

contó con la asistencia de 150 invitados que representaban a más de 18 países, más organismos nacionales y fiscales y funcionarios del Ministerio Público.

Este seminario constituyó el primer hito, dentro de un proyecto multianual que realiza APEC, para conocer los mejores modelos de persecución penal contra el lavado de dinero y la corrupción. La segunda fase del proyecto está recientemente terminada, y que se traduce en la publicación del "Manual de Mejores prácticas en la investigación y enjuiciamiento de delitos de corrupción mediante el uso de técnicas de seguimiento de flujo financiero y de inteligencia financiera". Este documento incluye información sobre las herramientas de investigación más utilizadas desde la perspectiva de la investigación financiera y diversas metodologías para la obtención de pruebas, a través de fuentes abiertas de información, utilizando diversas herramientas de análisis forense digital.

La tercera fase del proyecto se realizará en Tailandia en julio de 2014, donde se finalizará la segunda parte de este manual con la incorporación de materias relativas a las medidas de restricción, actos de decomiso y repatriación de activos provenientes de la corrupción.

A nivel nacional, la Unidad Especializada Anticorrupción, con la colaboración de fiscales especializados del país, han participado en diversos encuentros de capacitación interinstitucional con la Policía de Investigaciones de Chile, específicamente con las unidades dependientes de la Jefatura Nacional de delitos económicos, con la Tesorería General de la República, con el Consejo de Defensa del Estado y con la Contraloría General de la República.

Con estos dos últimos organismos, durante el año pasado, se puso fin al proyecto tripartito, financiado por el BID, que tuvo por objeto facilitar el intercambio de información entre las 3 instituciones, lo que implicó desarrollar una aplicación informática que permite acceder a las bases de datos que cada una de las instituciones administra, lo cual fue implementado para todas las regiones del país.

Asimismo, el proyecto tripartito permitió la creación de una página web, el portal anticorrupción, [www.anticorrupción.cl](http://www.anticorrupción.cl),

que le permite a los ciudadanos conocer más acerca de la labor que realizan nuestras instituciones en la lucha en contra de la corrupción, y que facilita el acceso a la información sobre investigaciones de este tipo de hechos y a sus resultados, considerando las limitaciones legales sobre publicidad que rigen la materia.

Tras el fin de este proyecto, los 3 organismos, CDE, CGR y la fiscalía de Chile, firmaron un convenio interinstitucional, que permita darle la debida continuidad a los intercambios de información online, y al mantenimiento del portal anticorrupción.

Por su parte, en materia investigativa durante el 2013, debemos destacar las condenas que se obtuvieron en el denominado caso GORE - Valparaíso, por delitos reiterados de malversación de caudales públicos avaluados en un monto superior a los mil millones de pesos. Lamentablemente, durante el segundo semestre de 2013, se inició nuevamente una investigación al interior de ese Gobierno Regional, que ha implicado la formalización de altos directivos de esa institución y de particulares que han colaborado en el desvío de fondos. Urge a las autoridades competentes adoptar y fortalecer las medidas de control que impidan la comisión de delitos en ese importante Gobierno Regional.

En materia de nuevos delitos que se han incorporado en nuestro ordenamiento jurídico, el año 2013 se produjo la primera e histórica condena, en la VII región, en procedimiento abreviado, contra dos **personas jurídicas**, teniendo como delito base el cohecho a funcionario público nacional, a quienes se les ha aplicado la pena de multa y la pérdida de beneficios fiscales que actualmente mantienen y, si no los tuvieran, a la prohibición absoluta para obtenerlos por el termino de tres años.

Finalmente, así como el año pasado se tuvo ocasión de felicitar el ingreso al H. Congreso Nacional del proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público, especialmente, porque uno de sus capítulos contemplaba la creación a nivel central de una fiscalía que se haría cargo de las investigaciones de alta complejidad. Este año se lamenta que, por una indicación sustitutiva del Poder Ejecutivo, a mediados de 2013 se haya eliminado toda referencia a esta nueva fiscalía y que tampoco

se hayan aprobado los demás proyectos que se contemplaban en el plan, cuya única finalidad era mejorar la atención, la eficiencia y la capacidad del Ministerio Público.

La fiscalía de investigaciones de alta complejidad, no es un "lujo", es una propuesta meditada, basada en la experiencia internacional, avalada por distinguidos estudios nacionales e internacionales, como la consultoría del BID encabezada por quien es conocido como el "padre" de la reforma procesal penal latinoamericana, Sr. Alberto Binder, o por la evaluación realizada a Chile al amparo de la Convención Interamericana en contra de la corrupción que entre sus conclusiones de septiembre de 2013 recomienda al país: *"adoptar las disposiciones que estime pertinentes para establecer, dentro de la estructura del Ministerio Público, una fiscalía especializada que permita hacer frente a la sofisticación creciente de los actos de corrupción y la consecuente complejidad de su investigación, persecución y procesamiento"*.

Por ello, es que la creación de equipos altamente especializados y multidisciplinarios, permitirían enfrentar fenómenos tan graves como el lavado de activos y la corrupción de mejor manera, con una dedicación más preferente y, consecuentemente, con mejores resultados, entregando una fuerte señal a la sociedad de igualdad ante la ley, por perseguir rigurosamente a cualquier persona, independiente de su cargo o posición en la sociedad.

Pese a ello, diariamente vemos como se refleja el compromiso de los fiscales y funcionarios de la fiscalía de Chile, de seguir trabajando denodadamente en las investigaciones de este tipo de delitos, por la gravedad que representa el flagelo de la corrupción, contribuyendo a la consolidación y perfeccionamiento de nuestro Estado de Derecho.